

ral extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Madrid, en la calle Golfo de Salónica, n.º 27, 4.ºA, que tendrá lugar el día 6 de octubre de 2006, a sus 10 horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, en el mismo lugar al día siguiente, a las 11 horas.

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese del Administrador Único.

Tercero.—Modificación de la forma de organizar la administración de la Sociedad y por tanto del Artículo 19 de los Estatutos y los que le sean aplicables, dependientes de éste.

Cuarto.—Nombramiento de los nuevos cargos administrativos en base a la organización administrativa aprobada por la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión, o, si procede designación de interventores para ello.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas pueden solicitar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, y así mismo podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma son los que constan en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 15 de septiembre de 2006.—Administrador Único, Rafael García López-Brea.—54.324.

O-I MANUFACTURING HOLDING SPAIN, S. L.

(Sociedad escindida)

O-I SALES AND DISTRIBUTION SPAIN, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace constar que las respectivas Juntas generales de socios de «O-I Manufacturing Holding Spain, Sociedad Limitada», y de «O-I Sales and Distribution Spain, Sociedad Limitada», celebradas el 29 de junio de 2006 acordaron por unanimidad la escisión parcial de la primera, en virtud de la que se transmite en bloque, a «O-I Sales and Distribution Spain, Sociedad Limitada», la rama de actividad de comercialización de botellas de vidrio, que forma una unidad económica independiente.

La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Como consecuencia de esta operación, la sociedad escindida reducirá su capital social en la cifra de 660.348 euros, mediante la amortización de 19.422 participaciones de 34 euros de valor nominal cada una de ellas. Asimismo, la sociedad beneficiaria aumentará su capital social en la cifra de 3.000.000 euros, mediante la creación de 3.000.000 nuevas participaciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, que otorgarán los mismos derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes, junto a una prima de 3.764362 euros por participación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los balances de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de escisión, en los términos previstos legalmente.

Barcelona, 20 de septiembre de 2006.—El Administrador único de «O-I Manufacturing Holding Spain, S. L.», la sociedad «O-I Europe S. A. R. L.», representada por Alessandro Giambiasi Gallizioli.—El Administrador único de «O-I Sales and Distribution Spain, S. L.», Gonzalo Fernández Gómez.—55.290. 1.ª 26-9-2006

O-I MANUFACTURING HOLDING SPAIN, S. L.

(Sociedad escindida)

O-I SALES AND DISTRIBUTION SPAIN, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace constar que las respectivas Juntas generales de socios de «O-I Manufacturing Holding Spain, Sociedad Limitada», y de «O-I Sales And Distribution Spain, Sociedad Limitada», celebradas el 28 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la escisión parcial de la primera, mediante la segregación a favor de «O-I Sales And Distribution Spain, Sociedad Limitada» de las participaciones de «Ascilusa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja número B-329.179, y provista de C.I.F. B-64181613 (escisión parcial de cartera).

La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Como consecuencia de esta operación, la sociedad escindida reducirá su capital social en la cifra de 1.280.542 euros, mediante la amortización de 37.663 participaciones de 34 euros de valor nominal cada una de ellas. Asimismo, la sociedad beneficiaria aumentará su capital social en la cifra de 2.996.800 euros, mediante la creación de 2.996.800 nuevas participaciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, que otorgarán los mismos derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes, junto a una prima de 5,858776 euros por participación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los balances de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de escisión.

Barcelona, 20 de septiembre de 2006.—El Administrador único de «O-I Manufacturing Holding Spain, S.L.» la Sociedad «O-I Europe S.A.R.L.» representada por Alessandro Giambiasi Gallizioli y el Administrador único de «O-I Sales And Distribution Spain, S.L.», Gonzalo Fernández Gómez.—55.292. 1.ª 26-9-2006

O-I SALES AND DISTRIBUTION SPAIN, S. L.

(Sociedad absorbente)

ASCILUSA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace constar que la Junta general de socios de «O-I Sales and Distribution Spain, Sociedad Limitada», y el socio único de «Ascilusa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordaron por unanimidad el día 30 de junio de 2006, los respectivos acuerdos de fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «O-I Sales and Distribution, Sociedad Limitada», de «Ascilusa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar

desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos legalmente.

Barcelona, 20 de septiembre de 2006.—El Administrador único de «O-I Sales and Distribution Spain, Sociedad Limitada», y de «Ascilusa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal», Gonzalo Fernández Gómez.—55.291.

1.ª 26-9-2006

ONDOBIDE, S. A. (Sociedad escindida)

CENDRIER, S. L.

SAIKERWIN, S. L.

OTMAWIN XXI, S. L.

(Beneficiarias de la escisión parcial)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Ondobide, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el día 30 de mayo de 2006, ha acordado por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, mediante la aportación de la rama de actividad consistente en el desarrollo urbanístico de propiedades inmobiliarias a tres sociedades de nueva creación «Cendrier, Sociedad Limitada», «Saikerwin, Sociedad Limitada» y «Otmawin XXI, Sociedad Limitada». Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, subsistiendo la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Ondobide, Sociedad Anónima» de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 del citado texto legal.

Getxo, 8 de septiembre de 2006.—El Administrador único, Esteban Lacoume Ruiz.—54.955. 1.ª 26-9-2006

ORTOBEL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ORTOELÁSTICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 27 de julio del 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ortobel, Sociedad Anónima», de «Ortoelástica, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión así como el derecho de los socios y acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas, durante

el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de julio de 2006.—El Administrador único de «Ortobel, Sociedad Anónima», y de «Ortoelástica, Sociedad de Responsabilidad Limitada», Francisco Javier Humberto Bellini Domínguez.—54.291. 2.ª 26-9-2006

PARAÍSO ASTUR 2003, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 837/2006 de este Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, seguido a instancia de Enrique Sanz Aceituno contra Paraíso Astur 2003, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 6 de septiembre de 2006 por el que se declara a Paraíso Astur 2003, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total por importe de 1.629,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 6 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—54.378.

PAULINO OTERO PÉREZ

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 41/06 de este Juzgado seguido a instancia de don Valentín Costiuc contra Paulino Otero Pérez sobre reclamación por despido, se ha dictado auto con fecha 13 de septiembre de 2006 declarando la insolvencia provisional de la empresa citada a los fines de la presente ejecución por importe de 7.162,70 euros de principal, más otros 1.146,03 euros de intereses y costas provisionales.

Madrid, 13 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, María José Escobar Bernardos.—54.334.

PRIMOSCA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

MADERAS DE VERÍN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas entidades, celebradas en sus respectivos domicilios sociales, Madrid, calle Orense número 6, piso 8.º, el día treinta y uno de mayo de dos mil seis, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Primosca, Sociedad Limitada de Maderas de Verín, Sociedad Limitada, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso a título universal de todos los bienes y derechos y obligaciones que componen su patrimonio y sin ampliación de capital de la absorbente, por ser ésta titular del cien por cien de la absorbida, todo ello de acuerdo con el Proyecto de Fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y demás personas —a las que se refiere el artículo 238 de la

Ley de Sociedades Anónimas— de dichas sociedades a obtener texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los tiempos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir del último anuncio de Fusión.

Madrid, 16 de junio de 2006.—Julia López Nieto y Ana María Iglesias Moure, Administradoras solidarias.—54.412. 2.ª 26-9-2006

PROCOM DESARROLLO COMERCIAL DE GALICIA, S.A.U.

Anuncio de reducción de capital

La Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 28 de julio de 2006, acordó:

Reducir el capital social en la cifra de 3.402.000 euros, para compensar las pérdidas sufridas en dicho capital y devolver aportaciones al accionista único de la sociedad, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, quedando fijado el capital social en 98.000 euros, compuesto por 350.000 acciones nominativas y totalmente desembolsadas, de 0,28 céntimos de euro cada una.

La cantidad a devolver al accionista único asciende a 2.603.824 euros.

El importe restante 798.176 euros serán destinados a compensar pérdidas.

La reducción de capital acordado deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Madrid, 19 de septiembre de 2006.—Secretario del Consejo, José Luis Romero Hidalgo.—54.941.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MONTE ARANA XII

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 111-06 seguida contra el deudor «Promociones y Construcciones Monte Arana XII» se ha dictado el 13-09-06 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4365,46 euros de principal y 800 euros de intereses y costas.

Bilbao, 13 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—54.370.

RAGOFÉ, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 46/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Francisco José Gimeno Soldado, don Alberto Vilalta Márquez y don Ángel López Sáez, contra la empresa «Ragofé, Sociedad Limitada Unipersonal», con CIF B12481255, se ha dictado a fecha de hoy, auto por el que se aclara el auto de insolvencia dictado en fecha 30.06.2006 en el sentido de rectificar la cantidad por la que se declara a la ejecutada «Ragofé, Sociedad Limitada Unipersonal» en situación de insolvencia total, estableciéndose esta en la cantidad de 9.066,34 € de principal, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 11 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—54.290.

RESONANCIA MAGNÉTICA, S. A.

Convocatoria de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, a celebrar el próximo día 13 de noviembre del actual, a las 20,00 horas, en el Salón de Actos del Colegio de Médicos de La Rioja, sita en Logroño, calle Ruavieja, 67-69, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora al día siguiente en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la Sociedad, correspondientes al Ejercicio 2005, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Modificación del contenido de los artículos 6.º y 11.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Derecho de información.—A partir de la presente convocatoria, se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio social, sito en Avda. Club Deportivo, n.º 5, bajo, los documentos representativos de las Cuentas Anuales de la Sociedad que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria, teniendo los Sres. Accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita copia de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 212 del TRLSA.

Logroño, 15 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Javier Fernández Mendiábal.—54.331.

RETROFITADORA GUIPUZCOANA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en el domicilio social, el próximo día 30 de octubre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 31 de octubre, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta general.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta general y de obtener su entrega o envío gratuito.

Asteasu, 19 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Esteban Arambarri Elduayen.—54.938.